



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 22 NOV 2006

Expte. N° 12468/06

RESOLUCION-CD-N° **453/06**

VISTO las solicitudes de ayudas económicas a través del Fondo de Capacitación Docente efectuadas por personal docente del Departamento Socioeducacional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Despacho N° 090/06 de la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, se asigna PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) para cada Facultad, como distribución del Fondo de Capacitación - Ejercicio 2006.

Que el Departamento Socioeducacional eleva la nómina de docentes que se encuentran realizando o realizarán estudios de postgrados en el presente periodo lectivo, y la necesidad de apoyo económico para realizar dichas actividades.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas emite el Despacho N° 69/06, aconsejando otorgar las ayudas económicas solicitadas para realizar Cursos/Carreras de postgrado.

Que el Consejo Directivo, en Cuarto Intermedio de la Sesión Ordinaria N° 16/06 del 14-11-06, tomó conocimiento y aprobó la distribución al Departamento Socioeducacional.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Cuarto Intermedio de Sesión Ordinaria N° 16/06 del 14-11-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a los siguientes docentes del Departamento Socioeducacional las sumas que se detallan para solventar gastos que demanden la realización de actividades de capacitación de postgrado, con cargo al Fondo de Capacitación Docente para el corriente ejercicio:

Apellido y Nombre	Curso	Importe	Total
Are María Elsa	Valoración Nutricional y Composición Corporal	540.-	
Sacchi Mónica	Indignación ética y producción científica	80.-	
	Total		620.-



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 22 NOV 2006

RESOLUCION-CD-Nº **453/06**

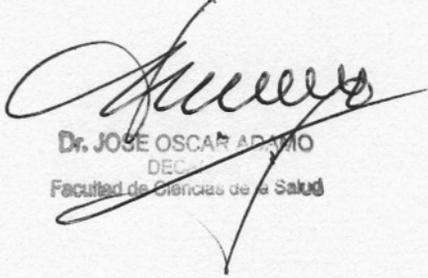
Expte. Nº 12468/06

ARTICULO 2º.- Establecer que la entrega de fondos a la Lic. Sacchi Mónica, será previa presentación de la documentación avalando que el curso, para el que se solicita la ayuda económica, es de una duración superior a 30 días, a fin de ajustarse a la reglamentación vigente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, remítase copia al Consejo Directivo, al Departamento Socioeducacional, Dirección Administrativa Económica e interesados y siga al Consejo Superior a sus efectos.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ARAMO
DECAN
Facultad de Ciencias de la Salud